

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N.º 212

Artículo 1º: Otorgase una bonificación especial por Tiempo Pieno a favor del agente municipal Arnoldo Lebrini consistente en un (50%) cincuenta por ciento del sueldo básico y que se liquidará en forma conjunta con las remuneraciones mensuales correspondientes.-

Artículo 2º: La bonificación mencionada en el artículo precedente se liquidará a partir del 1º de Junio del corriente año y estará sujeta a las retenciones que por Leyes sociales correspondan.

Artículo 3º: De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) EL DIA 24 DE JULIO DE 1987

JUAN MANUEL BAUTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



DR. GERARDO ALFREDO MORALES
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE